RESOLUCION Nº 1634

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BARCOS & RODADOS S.A." EL LOTE Nº 01 Y 02, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES (CONTRATO ABIERTO) AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 06 de mayo del 2014.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/2014 por Subasta a la Baja Electrónica, para la Adquisición de Combustibles (Contrato Abierto) Ad Referéndum, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum DC.N° 389/2014 de fecha 05 de mayo del 2014, de la Dirección de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Informe de Evaluación de fecha 30 de abril del 2014, presentado por el Comité de Evaluación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/2014, creado por Resolución Nº 1446 de fecha 22 de abril del 2014, en el cual comunica que el día 22 de abril del año en curso, se realizó el Acta de Sesión Publica Virtual, y el 23 de abril del corriente año el acto de apertura de sobres conforme a lo establecido en la Sección I Calendario de Eventos y Datos de la subasta IAO 13.2; 13.3 y 13.4. Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los Oferentes ubicados en 1°, 2° y 3° lugar; deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes.-

Que, en el acto de Sesión Pública Virtual, quedó el siguiente Mejor Lance de Proveedor por Ítem:

- BARCOS & RODADOS S.A.

Que, en el acto de recepción de sobres se ha presentado la única firma oferente: BARCOS & RODADOS S.A.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1634

Que, Conforme al Pliego de Bases y Condiciones, el sistema de Adjudicación establecido es por LOTES, por tanto, se verifica la única oferta por cada lote:

- BARCOS & RODADOS S.A., ofertó en forma total para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES" solicitados por esta Licitación Pública Nacional, para el Lote N° 1 – Combustibles, la suma total de G. 3.620.098.010 (tres mil seiscientos veinte millones noventa y ocho mil diez guaraníes); para el Lote N° 2 – Nafta de Aviación, la suma de G. 21.292.500 (veintiún millones doscientos noventa y dos mil quinientos guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

Que, el Comité de Evaluación de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, estudiados a cabalidad todos los detalles y aspectos desde el punto de vista legal y administrativo, ajustado a derecho y cumpliendo expresamente todas las disposiciones legales que direccionan las actuaciones administrativas con vista a la contratación de bienes y servicios públicos en el país, en el marco de la presente Licitación Pública Nacional Nº 02/2014, recomienda adjudicar a la firma oferente **BARCOS & RODADOS S.A., para el Lote N° 1 – Combustible (contrato abierto)** por un monto mínimo de G. 1.810.056.620 (un mil ochocientos diez millones cincuenta y seis mil seiscientos veinte guaraníes), y máximo de G. 3.602.160.230 (tres mil seiscientos dos millones ciento sesenta mil doscientos treinta guaraníes); y el **Lote N° 2 – Nafta para Aviación (contrato abierto)** por un monto mínimo de G. 10.646.250 (diez millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta guaraníes) y máximo de G. 20.399.050 (veinte millones trescientos noventa y nueve mil cincuenta guaraníes), **TOTAL ADJUDICADO G. 3.622.559.280 (tres mil seiscientos veintidós millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta guaraníes)**; por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

Que, el presente llamado es AD REFERENDUM A REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA, por lo tanto los rubros presupuestarios a ser imputados están supeditados a dicha reprogramación; al mismo tiempo se hace mención que las cantidades máximas de los ítems 3, 4 y 5 del lote 1; e ítem 1 del lote 2 fueron disminuidos por superar la estimación de costos previstos en el PAC.-

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 1634

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma **BARCOS & RODADOS S.A.**, para el **Lote N° 1 – Combustible (contrato abierto)** por un monto mínimo de G. 1.810.056.620 (un mil ochocientos diez millones cincuenta y seis mil seiscientos veinte guaraníes), y máximo de G. 3.602.160.230 (tres mil seiscientos dos millones ciento sesenta mil doscientos treinta guaraníes); y el **Lote N° 2 – Nafta para Aviación (contrato abierto)** por un monto mínimo de G. 10.646.250 (diez millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta guaraníes) y máximo de G. 20.399.050 (veinte millones trescientos noventa y nueve mil cincuenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2º Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1° de la presente Resolución, estará sujeto a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria solicitada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2245

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 1634 DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2014, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BARCOS & RODADOS S.A." EL LOTE Nº 01 Y 02, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES (CONTRATO ABIERTO) AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

San Lorenzo, 19 de junio del 2014.-

VISTO:

El Memorándum DC Nº 580/2014, y el Memorándum DGA N° 112/2014 del Departamento de Gestión de Adquisiciones, presentado por la Dirección de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, en el referido Memorándum se solicita la modificación de la Resolución del SENACSA N° 1634 de fecha 06 de mayo del 2014, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BARCOS & RODADOS S.A." EL LOTE Nº 01 Y 02, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES (CONTRATO ABIERTO) AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)"**, en el sentido de rectificar la misma en el Considerando y en sus Arts. 1° y 2°, debido a que en el Memorándum DGA N° 112/2014 informa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria recibida del Departamento de Programación y Evaluación Presupuestaria ha sufrido una disminución con respecto al monto del llamado.-

Que, en el Considerando y en el Art. 1° de la Resolución del SENACSA N° 1634 de fecha 06 de mayo del 2014, se consignan: Adjudicar a la firma BARCOS & RODADOS S.A., para el Lote N° 1 – Combustible (contrato abierto) por un monto mínimo de G. 1.810.056.620 (un mil ochocientos diez millones cincuenta y seis mil seiscientos veinte guaraníes), y máximo de G. 3.602.160.230 (tres mil seiscientos dos millones ciento sesenta mil doscientos treinta guaraníes); y el Lote N° 2 – Nafta para Aviación (contrato abierto) por un monto mínimo de G. 10.646.250 (diez millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta guaraníes) y máximo de G. 20.399.050 (veinte millones trescientos noventa y nueve mil cincuenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes y en el Art. 2°: Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2245

Art. 1° de la presente Resolución, estará sujeto a la aprobación de la Reprogramación Presupuestaria solicitada por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal SENACSA, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

Que, dicha modificación obedece a que el monto máximo adjudicado del Lote N° 1 - Combustible, es superior al monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que la misma queda como sigue: Adjudicar a la firma BARCOS & RODADOS S.A., para el Lote N° 1 – Combustible (contrato abierto) por un monto mínimo de G. 1.810.056.620 (un mil ochocientos diez millones cincuenta y seis mil seiscientos veinte guaraníes), y máximo de G. 3.592.001.440 (tres mil quinientos noventa y dos millones un mil cuatrocientos cuarenta guaraníes); y el Lote N° 2 – Nafta para Aviación (contrato abierto) por un monto mínimo de G. 10.646.250 (diez millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta guaraníes) y máximo de G. 20.399.050 (veinte millones trescientos noventa y nueve mil cincuenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.- e Imputar el pago a la firma **"BARCOS & RODADOS S.A."** los Rubros: 1.1.0.360.30.14. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 504.986.530 (quinientos cuatro millones novecientos ochenta y seis mil quinientos treinta guaraníes); 1.1.0.360.14. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 299.823.030 (doscientos noventa y nueve millones ochocientos veintitrés mil treinta guaraníes); 1.1.0.360.3014. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 79.995.380 (setenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta mil guaraníes); 1.1.0.360.30.14. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 72.795.690 (setenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos noventa guaraníes); 1.1.0.360.30.14. Dpto. 99 G. 64.593.950 (sesenta y cuatro millones quinientos noventa y tres mil novecientos cincuenta guaraníes); 2.1.3.360.30.814. Dpto. 99 Combustibles y Lubricantes G. 132.655.980 (ciento treinta y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta guaraníes); 2.1.4.360.30.814. Dpto. 99 G. 299.995.900 (doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil novecientos guaraníes); 2.1.5.360.30.14. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 98.920.640 (noventa y ocho millones novecientos veinte mil seiscientos cuarenta guaraníes); 2.1.5.360.30.814. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 1.528.472.880 (mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos ochenta guaraníes); 2.1.6.360.30.14. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 130.499.010 (ciento treinta millones cuatrocientos noventa y nueve mil diez guaraníes); 2.1.7.360.30.14 Dpto. 09 Combustible y Lubricantes G. 39.669.110 (treinta y nueve millones seiscientos sesenta y nueve millones ciento diez

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2245

guaraníes); 2.1.8.360.30.14 Dpto. 99 Combustibles y Lubricantes G. 359.992.390 (trescientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil trescientos noventa guaraníes).-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, POR EL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Modificar la Resolución del SENACSA N° 1634 de fecha 06 de mayo del 2014, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "BARCOS & RODADOS S.A." EL LOTE Nº 01 Y 02, PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLES (CONTRATO ABIERTO) AD REFERÉNDUM, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)"**, en el sentido de rectificar la misma en el considerando y en sus Arts. 1° y 2°, ya que el monto máximo adjudicado del Lote N° 1 – Combustible, es superior al monto establecido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, quedando las mismas redactadas como sigue: Adjudicar a la firma BARCOS & RODADOS S.A., para el Lote N° 1 – Combustible (contrato abierto) por un monto mínimo de G. 1.810.056.620 (un mil ochocientos diez millones cincuenta y seis mil seiscientos veinte guaraníes), y máximo de G. 3.592.001.440 (tres mil quinientos noventa y dos millones un mil cuatrocientos cuarenta guaraníes); y el Lote N° 2 – Nafta para Aviación (contrato abierto) por un monto mínimo de G. 10.646.250 (diez millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientos cincuenta guaraníes) y máximo de G. 20.399.050 (veinte millones trescientos noventa y nueve mil cincuenta guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863

RESOLUCION Nº 2245

2º Imputar el pago a la firma **"BARCOS & RODADOS S.A."** los Rubros: 1.1.0.360.30.14. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 504.986.530 (quinientos cuatro millones novecientos ochenta y seis mil quinientos treinta guaraníes); 1.1.0.360.14. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 299.823.030 (doscientos noventa y nueve millones ochocientos veintitrés mil treinta guaraníes); 1.1.0.360.3014. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 79.995.380 (setenta y nueve millones novecientos noventa y cinco mil trescientos ochenta mil guaraníes); 1.1.0.360.30.14. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 72.795.690 (setenta y dos millones setecientos noventa y cinco mil seiscientos noventa guaraníes); 1.1.0.360.30.14. Dpto. 99 G. 64.593.950 (sesenta y cuatro millones quinientos noventa y tres mil novecientos cincuenta guaraníes); 2.1.3.360.30.814. Dpto. 99 Combustibles y Lubricantes G. 132.655.980 (ciento treinta y dos millones seiscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta guaraníes); 2.1.4.360.30.814. Dpto. 99 G. 299.995.900 (doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y cinco mil novecientos guaraníes); 2.1.5.360.30.14. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 98.920.640 (noventa y ocho millones novecientos veinte mil seiscientos cuarenta guaraníes); 2.1.5.360.30.814. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 1.528.472.880 (mil quinientos veintiocho millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos ochenta guaraníes); 2.1.6.360.30.14. Dpto. 99 Combustible y Lubricantes G. 130.499.010 (ciento treinta millones cuatrocientos noventa y nueve mil diez guaraníes); 2.1.7.360.30.14 Dpto. 09 Combustible y Lubricantes G. 39.669.110 (treinta y nueve millones seiscientos sesenta y nueve millones ciento diez guaraníes); 2.1.8.360.30.14 Dpto. 99 Combustibles y Lubricantes G. 359.992.390 (trescientos cincuenta y nueve millones novecientos noventa y dos mil trescientos noventa guaraníes), correspondientes al Ejercicio Fiscal Año 2014.-

3° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

Dr. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS N° 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY

Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863